



VILLA GUERRERO NO. 064

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (3)



A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (4) La cuenta esta constituida principalmente por dos cuentas las cuales se integran de la siguiente manera:
1112 Bancos/Tesoreria la cual refleja lo depositos correspondientes a participaciones del RAMO 28 y RAMO 33 principalmente; tiene un saldo \$11,477,233.74 (once millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos 74/100 M.N)

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5) La cuenta esta integrada principalmente por el saldo que se tiene de la cuenta 1123 deudores diversos por cobrar a corto plazo, el cual representa un importe de \$721,976.00 (setecientos veintiún mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N) al cierre fiscal 2020

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6) : Sin movimientos al cierre fiscal 2020

Inversiones Financieras (7) Equivalente al convenio del fondo de ahorro municipal la cuenta 1121 tiene un saldo correspondiente a \$00,00 al cierre fiscal 2020

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8) La depreciación de los bienes muebles se realizo de manera anual en la poliza de diario 164 concluyendo el año fiscal 2020 de acuerdo con los parametros de estimación de vida util publicados por la CONAC, de fecha 31 de julio del año dos mil doce, con fundamento en los articulos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12 fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico.

Estimaciones y Deterioros (9) Al cierre fiscal 2020 se encuentra la cuenta 1240 Bienes Muebles con la cantidad de \$25,163,316.63 esto referente que se realizo la conciliacion de bienes muebles en conjunto con patrimonio.

Otros Activos (10) Sin movimientos al cierre fiscal 2020

Pasivo (11)

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (12) Es importante Mencionar que los ingresos de gestión :
Situación por la cual lo ingresos al cierre fiscal del 2020, quedo integrado como lo muestra el Estado de Actividades del 01 al 31 de diciembre de 2020, resumido al tercer nivel quedando de la siguiente manera:

4110 Impuestos \$9,823,824,27
4130 Aportaciones de mejoras \$465,197.00
4140 Derechos \$9,203,063,63
4150 Productos \$1,087,362.20
4160 Aprovechamientos \$84,908.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13) Se encuentra reflejado \$216,463,270.73 al cierre fiscal 2020

Otros Ingresos y Beneficios (14): Sin movimientos al cierre fiscal 2020

Gastos y Otras Pérdidas (15) Se describen aquellas cuentas que excedieron del 0.43% del total del presupuesto ejercido, siendo las siguientes:

1000 Servicios Personales : Tuvo una diferencia negativa por el -02.19% con respecto a lo presupuestado debido al pago del personal

2000 Materiales y Suministros: Se tuvo un variacion de 0.00% debido al cierre de año.

3000 Servicios Generales: con respecto al presente capitulo se tuvo una variacion de 0.00% al cierre de año.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: La afectación del siguiente capitulo solo tuvo una variación positiva por el 0.00% que en términos monetarios se deriva de apoyos otorgados a la población en general, mismo que fue cubierto con recursos de gestión.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: Con respecto al presente capitulo se tuvo una variación positiva del 0.00% debido a la adecuada aplicación de los recursos.

6000 Inversion Publica: El saldo refleja una diferencia del .003 % debido a que se ha realizado obra publica quedando asi al cierre fiscal 2020.

9000 Deuda Pública: existe una variación positiva del 0.00% por la aplicacion de los recursos.

Se realizo el descuento via participaciones federales de creditos firmes de adeudos correspondientes a ejercicios anteriores, por lo que se realiza el registro en el 2017, por lo que se encuentra en negativo.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16) Patrimonio Contribuido: la afectación de esta cuenta correspondiente al cierre fiscal del 2020 se tiene una variacion de \$8,007,410.04 (Ocho millones siete mil cuatrocientos diez pesos 04/100 M.N.).

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17) Con respecto al analisis de los flujos de efectivo se menciona un ahorro poco considerable, esto se traduce en dos vertientes:

1.- Los ingresos de gestion son aplicados en su totalidad, recursos para cubrir todas las demandas requeridas para la prestación de servicios públicos.

Se presenta anexo "A" Flujos de Efectivo al 31 de diciembre del 2020

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18) Con respecto a la Conciliación entre los Egresos Presupuestales y Contables, las diferencias se derivan por las siguientes causas:

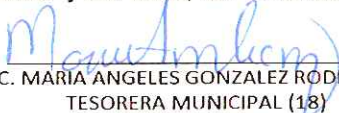
1.- La diferencia procede de la adquisición y registro en el activo de diversos bienes que se han mencionado en las presentes notas como lo son de gestion y de desglose.

Se presentan dentro del disco 1 del informe mensual de diciembre del 2020, la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como egresos presupuestarios y los gastos contables al mes de diciembre del 2020 al cierre fiscal 2020.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


C. DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL (18)




C. MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL (18)





VILLA GUERRERO NO. 064

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (3)



B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores: sin comentarios

Emisión de obligaciones: sin comentarios

Avales y Garantías: sin comentarios

Juicios: sin comentarios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: sin comentarios

Bienes en concesión y en comodato: sin comentarios

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: 4100-4200-4300-4400-4500-4600-4700-4800-4900

Cuentas de Egresos: 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 9000

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

[Firma manuscrita]

C. DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL (4)



[Firma manuscrita]

C. MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ



[Firma manuscrita]

C.G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (4)





VILLA GUERRERO NO. 064

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (3)



C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4) A través de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha originado que se realicen en los últimos ejercicios y los subsecuentes depuraciones o movimientos que se encuentran reflejados en los estados financieros contables, presupuestales y de gestión, por lo que se ha visto afectada principalmente el patrimonio del Estado de Situación Financiera actual, así mismo es importante mencionar que las contingencias e incertidumbre en garantizar los recursos financieros para los municipios ha originado una afectación directa en sus finanzas, sin embargo se ha tratado de cumplir con las obligaciones financieras tales como: pago de nómina, proveedores, impuestos federales y estatales, así como de cuotas y aportaciones al ISSEMYM mediante convenio, esto con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el pago, entre otros, se realiza el pago cada mes del 3% impuesto sobre erogaciones al trabajo personal inmediato anterior mediante un convenio realizado con el Gobierno del Estado, los convenios realizados de los juicios laborales, y se están esbaleciendo metas y medidas de austeridad necesarias para lograr que el municipio no se vea afectado en su gobernabilidad durante este ejercicio fiscal como en los venideros.

Panorama Económico y Financieros (5) sin movimientos al cierre fiscal 2020

Autorización e Historia (6) La creación del Municipio fue a través de decreto emitido por la Legislatura del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 Título Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo el artículo 6o de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que lo establece como uno de los 125 municipios del Estado de México, con fundamento en lo anterior se crea el Municipio de Villa Guerrero dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio.

A la fecha la estructura del Ayuntamiento se encuentra integrado por un presidente, un síndico y seis regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta cuatro regidores designados según el principio de representación proporcional, así como con las áreas necesarias para el adecuado cumplimiento de los servicios públicos.

Se cuenta con un organismo público descentralizado municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como el del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Guerrero.

El municipio de Villa Guerrero se destaca como un municipio generador de empleos, derivado de su actividad principal: la producción y distribución de flores, follajes, y algunos productos del sector primario a nivel local, nacional e internacional, colocando al país, dentro de los primeros productores de flor, se localiza aproximadamente a 115 Kilómetros al suroeste de la ciudad de México a 60 Kilómetros al sur de la ciudad de Toluca, capital del Estado de México. De acuerdo a las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de asignaciones por municipio que corresponden al FISMDF y FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2020, Villa Guerrero tiene 67,929 habitantes.

Organización y Objeto Social (7)

Objeto Social: De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se tiene como objeto social otorgar los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Principal Actividad: con respecto a los puntos anteriores, cada uno de los regidores tiene una comisión y actividades necesarias para la aplicación de los objetivos municipales, así como las tareas encomendadas al Presidente y Sindico Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ejercicio Fiscal: dentro del presente ejercicio se dara prioridad al cumplimiento del plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, con el objetivo de cubrir todas aquellas demandas ciudadanas y necesarias para el bienestar social y económico del municipio. claro haciendo mención que este estara alineado al Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo.

Régimen Jurídico: El Regimen en el que se encuentra ante el Servicio de Administración Tributaria es de Persona Moral con obligaciones de retenedor.

Consideración fiscales del ente: El ente se a obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta de los servidores públicos y personas físicas con quien tenga contratos de servicios y enterarlo ante el Servicio de Administración Tributaria, así como presentar declaraciones anuales, servicios ambientales bimestralmente, declarar y enterar el 3% de Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal, en este caso haciendo referencia al cierres fiscal 2020.

Estructura Organizacional Básica: El Municipio se encuentra integrado por el Ayuntamiento, el Director de Tesorería, Obras Públicas, Contraloría Interna Municipal, así mismo por direcciones administrativas, coordinadoras, jefes de area necesarias para el funcionamiento y posteriormente por personal operativo adjunto a las areas administrativas, el cual se cuenta con un Organigrama aprobado en Gaceta Municipal del ejercicio 2020, aprobado así mismo mediante el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2020.

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario: El Municipio no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de las cuales es fideicomitentes o fideicomisario.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8) El Municipio de Villa Guerrero ha observado la normatividad emitida por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), así mismo se le ha dado seguimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México y demás reglamentación aplicable.

El reconocimiento de la información financiera se ha realizado a costo historico, así mismo de acuerdo a lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.


Por otra parte el municipio a partir del ejercicio 2013 implemento la base del devengo contable, así mismo se informa que para el ejercicio 2020 se aplicaran los momentos contables establecidos en la LGCG, de igual forma se aplico lo que establece el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Numero 56 del 24 de octubre de 2013, con respecto a la cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.

Políticas de Contabilidad Significativas (9) Al cierre del ejercicio fiscal 2020, no se aplico los Efectos del Inflación ya que de acuerdo a lo establecido no rebaso lo estipulado para el registro de los efectos de la inflación en la información financiera, se ha llevado a cabo la depuración de varias cuentas contables, basandose en el mes de diciembre con depuración de obras en proceso de ejercicios fiscales anteriores y del ejercicio fiscal en curso. Así como diferentes reclasificaciones, que nos ayudaron a mantener en dirección correcta el presupuesto, provisiones de cuentas por pagar a corto plazo como son de contratistas y entidades de gobierno, entre otras y las cuales se vieron afectados los resultados contables y por ende el resultado del ejercicio actual, de igual manera se hace de su conocimiento que fue aplicada la depreciación anual de los bienes muebles en el mes de diciembre para cerrar el año fiscal 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Reporte Analítico del Activo (10) se llevo a acabo la depreciacion de los bienes muebles en el mes de diciembre para cerrar el año fiscal 2020 de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11) El ente no cuenta con fideicomiso, mandatos y contratos análogos que afecten la situación financiera del Municipio.
Reporte de la Recaudación (12) La recaudación respecto al cierre fiscal 2020, elevó la credibilidad puesto que en el mes de diciembre se apertura la campaña de subsidios por carga fiscal en algunos conceptos que ingresan al municipio como predial y suministro de agua entre otras que ayudan a mejorar los servicios públicos necesarios para mejorar la calidad de vida.
Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13) Se hace de su conocimiento en que las notas de desglose se describe la estructura que guarda la Deuda mismo que se describe a continuación: 1.- 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo: El importe mencionado principalmente se encuentra integrado por adeudos con el Servicios de Administración Tributaria por conceptos de ISR Retenciones por Salarios, ISR Retenciones por arrendamiento y servicios profesionales correspondiente a ejercicios anteriores. Por ultimo es importante mencionar que el Municipio se encuentra aplicando lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.
Calificaciones Otorgadas (14) Dentro del municipio se lleva a cabo una evaluación de armonización contable de la cual el municipio obtiene una calificación de acuerdo a la información que reporta, por lo que se ha obtenido una calificación en la mayoría de veces arriba del 90% gracias al manejo adecuado de la información interna dentro del municipio.
Proceso de Mejora (15) En conjunto con la UIPPE, Contraloría Interna Municipal y Dirección de Administración, se estableció el control de suficiencia presupuestal, lo que permite que no se efectúen compromisos de gasto sin contar con la suficiencia presupuestal en las partidas, se han establecido medidas de control en los procedimientos adquisitivos, verificando que estas se encuentren apegadas a los contratos celebrados con las empresas, así mismo en función del desempeño se encuentran integrados en los resultados obtenidos en las metas físicas presentadas en los informes ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
Información por Segmentos (16) Sin comentarios referente a la información por segmentos.
Eventos Posteriores al Cierre (17) Se realizó el pago del ISR ejercicio 2020, descontando a través de las participaciones federales y estatales.
Partes Relacionadas (18) No existen ningún tipo de partes ajenas que puedan involucrarse en la toma de decisiones del que afecte al municipio. Las decisiones que se toman son aprobadas por el cabildo que conforma el municipio
Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19) Se informa que la Documentación Contable esta debidamente firmada en cada página de la misma e incluye al final la leyenda: "Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


C. DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL (10)
PRESIDENCIA
2019 2021
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO


C. MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL (19)
TESORERIA
2019 2021
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO


C.G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (19)
**SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO**
2019 2021
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO